

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 8.496/2013

Con fecha 2 de octubre de 2013, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto número 9371, del tenor literal siguiente:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 4 de la Ordenanza sobre el Consejo Local de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba y demás legislación concordante, vengo en disponer:

Primero. La delegación específica de la Presidencia del Consejo Local de Servicios Sociales en Dña. M^a Jesús Botella Serrano,

Concejala Delegada de Familia y Servicios Sociales.

Segundo. Notificar a la interesada, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hiciera manifestación contraria así como al titular de la Secretaría del Consejo correspondiente.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebren dichos Órganos.

Cuarto. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución. Córdoba, 2 de octubre de 2013. El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros".

Córdoba, 3 de octubre de 2013. El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros.